



## Contrato N° 20/2024

Entre la **Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO RH+ POSITIVO DE ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA**, con RUC N° 2912816-1 domiciliada en Supercarretera N° 9054, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Bioq. Armando Antonio Gamarra Borja**, con cédula de identidad N° 2.912.816, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS (PLURIANUAL 2025)"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS (PLURIANUAL 2025).**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

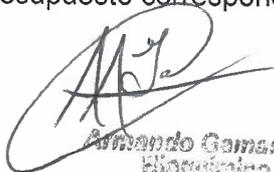
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

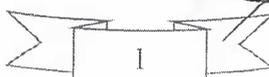
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.032.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal año 2025, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2025.

  
Armando Gamarra B.  
Bioquímico  
Reg. Prof. N° 2816



  
Ing. Cesar O. Torres Argüello  
Gobernador del Alto Paraná





### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 17/2024, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2445/2024.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Lote 1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES							
Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 174.944.142 Máximo: 233.258.856), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	85121805-001	Servicio de análisis de orina (Urocultivo)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	40.000,00	40.000,00	procedencia:
2	85121805-001	Servicio de análisis de orina (Orina Simple y Sedimento)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	14.926,00	14.926,00	procedencia:
3	85121803-001	Servicio de análisis de heces (Heces, vermes y protozoarios)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	21.891,00	21.891,00	procedencia:
4	85121802-001	Análisis Bacteriológicos (Secreción Vaginal-Cultivo)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	40.000,00	40.000,00	procedencia:
5	85121801-001	Análisis de sangre (Hemograma-Eritrosedimentación)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	24.313,00	24.313,00	procedencia:
6	85121801-001	Análisis de sangre (Glicemia)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.295,00	9.295,00	procedencia:
7	85121801-001	Análisis de sangre (Urea)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.124,00	9.124,00	procedencia:
8	85121801-001	Análisis de sangre (Creatinina)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.123,00	9.123,00	procedencia:
9	85121801-001	Análisis de sangre (Ácido Úrico, Colesterol, Triglicéridos)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	24.822,00	24.822,00	procedencia:
10	85121801-001	Análisis de sangre (Asto)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.558,00	20.558,00	procedencia:
11	85121801-001	Análisis de sangre (V.D.R.L.)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.990,00	20.990,00	procedencia:
12	85121801-001	Análisis de sangre (Crisis Sanguinea-Coagulograma)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	42.224,00	42.224,00	procedencia:
13	85121801-001	Análisis de sangre (Perfil Lipídico)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	37.268,00	37.268,00	procedencia:
14	85121801-001	Análisis de sangre (PCR)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	22.999,00	22.999,00	procedencia:
15	85121801-001	Análisis de sangre (HIV)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	54.635,00	54.635,00	procedencia:
16	85121801-001	Análisis de sangre (Hbs Ag)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	49.152,00	49.152,00	procedencia:

Amosando Gamarra B.  
 Bioquímico  
 Reg. Prof. N° 3313

Ing. César O. Torres Argüello  
 Gobernador del Alto Paraná



17	85121801-001	Análisis de sangre (Hepatorrea)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	42.975,00	42.975,00	procedencia:
18	85121801-001	Análisis de sangre (Perfil Renal)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.902,00	20.902,00	procedencia:
19	85121801-001	Análisis de sangre (Tipificación Sanguínea)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	22.575,00	22.575,00	procedencia:
20	85121801-001	Análisis de sangre (Toxoplasmosis IgG-Igm)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	65.449,00	65.449,00	procedencia:
21	85121801-001	Análisis de sangre (Perfil Tiroideo TSH-FT3-FT4)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	106.768,00	106.768,00	procedencia:
22	85121801-001	Análisis de sangre (Ferritina)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	40.000,00	40.000,00	procedencia:
23	85121801-001	Análisis de sangre (Dimero D)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	70.000,00	70.000,00	procedencia:
24	85121801-001	Análisis de sangre (Procalcitonina)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	120.000,00	120.000,00	procedencia:
25	85121801-001	Análisis de sangre (SARS COV-2 Anticuerpos IgG-Igm)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	60.000,00	60.000,00	procedencia:
<b>Total por Grupo:</b>						989.989,00	
<b>Total por lote:</b>						<b>989.989,00</b>	

**Total: Monto Máximo: 233.258.856**  
**Monto Mínimo: 174.944.142**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 174.944.142 y el monto máximo es de 233.258.856.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

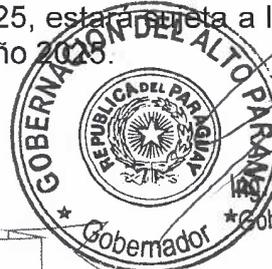
La vigencia del presente contrato será:

**Desde:** la suscripción del contrato con la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor

**Hasta:** el 31 de diciembre de 2025.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal año 2025, esta sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2025.

  
 Armando Gamarra B.  
 Intendente  
 Reg. Prof. N° 2315

  
 Cesar O. Torres Argüello  
 Gobernador del Alto Paraná

3



## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administradores de Contrato de la Gobernación de Alto Paraná, designado por acto administrativo N° 722/2023, que son las siguientes personas, Sr. Harold Martin Aguirre Huaynate y la Sra. Ada Luz Varela Rivas.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Armando Gamarra B.  
Ejecutivo  
Reg. Prof N° 2818

4

Ing. Cesar O. Torres Argüello  
Gobernador del Alto Paraná



realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

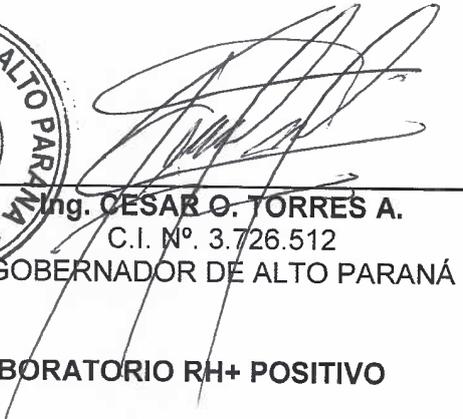
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 30 días del mes de octubre de año 2024.

Firmado por la: GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ



  
Ing. CESAR O. TORRES A.  
C.I. N° 3.726.512  
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la firma: LABORATORIO RH+ POSITIVO

  
Armando Gamarra B.  
Biotécnico  
Reg. Prof N° 2215  
Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA  
C.I. N° 2.912.816  
PROPIETARIO